

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.790/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Valeria Karina MANSILLA de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para rendir el examen final de la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño en las Mesas de Exámenes del turno Septiembre de 2012;

QUE la mencionada alumna se encuentra sancionada por haber estado ausente en las Mesas de Exámenes del Turno Julio/Agosto de 2012, según lo establecido en el Artículo 66° de la Ordenanza N° 013;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MANSILLA;

QUE por Notas Nros. 336 y 652/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 280/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Valeria Karina MANSILLA de la Carrera Enfermería Universitaria para rendir el examen final de la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño en las Mesas de Exámenes del turno Septiembre de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Valeria Karina MANSILLA (D.N.I. N° 35.570.091) de la Carrera Enfermería Universitaria para rendir el examen final de la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño en las Mesas de Exámenes del turno Septiembre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

560